

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

SECRETARIA: Jamundí, 10 de mayo de 2021

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**, instaurado a través de apoderada judicial por **CONSTRUCTORA I.C PREFABRICADOS** contra **ABEL PEDROZA PEREZ** la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 11 de mayo de 2021

CORRE TRASLADO: 12, 13 y 14 de mayo de 2021

NO CORREN TERMINOS:

**LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA**

Rad. 2019-00680

Doctora
LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
Ciudad.

Referencia : EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante : CONSTRUCTORA I.C. PREFABRICADOS S.A.
Demandados : ABEL PEDROZA PEREZ
Radicación : 2019- 00680
Correo electrónico : j01pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIBIA RODRIGUEZ CELIS , abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 125.330 expedida por el C.S.J., obrando como apoderada judicial de la parte actora y atendiendo el requerimiento formulado por su Despacho , mediante Auto Interlocutorio No. 266 presento a continuación la liquidación del crédito:

El deudor hizo abonos por la suma de \$ 9.674.000 desde Enero 23 de 2.020 hasta Marzo 18 de 2.021; con estos abonos cubre las cuotas en mora (Números 1.1. a 1.14 del mandamiento de pago) por valor de \$ 7.151.746. Por lo tanto en saldo de \$ 2.522.254.oo se aplicara a los intereses de mora fijados en el numeral 1.15.1 del mandamiento de pago.

La liquidación a la fecha (Mayo 31 de 2.021) queda as i:

Capital adeudado (numeral 1.15 del mandamiento de pago..... \$ 17.407.909.oo

Intereses moratorios sobre el anterior capital a la tasa del 1.38% M.V.

(Desde Agosto 16/2019 a Mayo 31 de 2.021) o ósea durante 21 meses

Y 15 días \$ 5.164.920.oo

Total Liquidación \$ 22.572.829.oo

Menos remanente para abono a intereses por \$ 2.522.254.oo

TOTAL DEFINITIVA DE LA LIQUIDACION.-..... \$ 20.050.575.oo

Del Señor Juez, atentamente,

LIBIA RODRIGUEZ CELIS
C.C. 37827107 de Bucaramanga
T.P. No. 125.330 del C.S.J.